

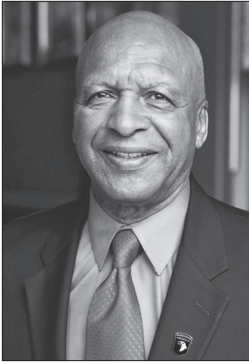
UNA GUIA PARA ORGANIZAR CORPORACIONES DOMESTICAS



Jesse White

Secretario Del Estado De Illinois

Spanish Edition



Mi oficina proporciona este folleto para ayudarle en el proceso de formación de su propia corporación, un procedimiento que a veces puede ser muy complicado. Nuestro propósito es asistirle y explicarle las pautas detalladas para la presentación de los Artículos de Incorporación, así como información sobre las tarifas de presentación, las agencias del gobierno que debe contactar y obligaciones legales que asumirá después de la incorporación.

Considerando que parte de la terminología utilizada en este folleto puede ser nueva y confusa para Ud., le recomendamos consultar con un abogado para conocer con precisión y estar consciente de sus obligaciones legales en cada paso del proceso de la organización de su Corporación.

Si tiene preguntas adicionales sobre la organización de su corporación, comuníquese con nuestro Departamento de Servicios Empresariales, División de Corporaciones, al 217-782-7880 o al 312-793-2180 y solicite asistencia en español.

A handwritten signature in cursive script that reads "Jesse White". The signature is written in dark ink on a white background.

Jesse White
Secretario de Estado de Illinois



GUIA PARA ORGANIZAR CORPORACIONES DOMESTICAS

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Introducción | 1 |
| Departamento de Servicios Empresariales | 1 |
| Artículos de Incorporación | 1 |
| Artículo 1: Nombre corporativo..... | 1 |
| Artículo 2: Agente Registrado y Oficina Registrada | 3 |
| Artículo 3: Propósito Corporativo | 3 |
| Artículo 4: Acciones Autorizadas | 4 |
| Artículo 5: Primera Junta Directiva..... | 7 |
| Artículo 6: Factor de asignación..... | 7 |
| Otros artículos: Disposiciones Opcionales | 8 |
| Los Asociados: Firmas | 9 |
| Presentación de los Artículos de Incorporación | |
| Dónde Presentar / Servicio Expedito | 9 |
| Costos de presentación | 10 |
| Organizando la Corporación | 11 |
| Corporaciones de Servicios Profesionales | 11 |
| Corporaciones Médicas | 13 |
| Sociedades Anónimas / Close Corporations | 14 |
| Razones por las que se devuelven los documentos | 15 |
| Otras presentaciones Requeridas en otras Agencias | 16 |
| Formas/Formularios y tarifas Corporativas | 19 |
| Direcciones y números de teléfono de interés | 20 |

A menos que se indique lo contrario, todas las referencias de la Sección (§) están en el Acta de Corporaciones Empresariales de Illinois de 1983, Estatutos compilados de Illinois de 1992, Capítulo 805, artículo 5 et seq.

WWW.CYBERDRIVEILLINOIS.COM



INTRODUCCION

Las empresas pueden organizarse de muchas maneras. Las formas más comunes en la actualidad son: La propiedad única y exclusiva, las asociaciones, la sociedad limitada, compañías de responsabilidad limitada y Corporaciones. Esta guía asume que ha seleccionado "corporación" como la forma de organización empresarial más adecuada para sus objetivos.

Estas pautas no deben servir como sustituto del análisis legal o el asesoramiento profesional. Para asegurarse de que comprende las obligaciones legales, comerciales, fiscales y financieras, y las consecuencias que pueden derivarse de la incorporación de su negocio, Ud. debe consultar a un abogado y a un contador público certificado.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EMPRESARIALES

El Departamento de Servicios Empresariales de la Secretaría de Estado sirve como una oficina de aprobación y registro para corporaciones en Illinois. La información sobre cómo realizar las presentaciones corporativas está disponible por teléfono, por escrito o directamente en nuestras oficinas localizadas en Springfield y Chicago. Los formularios estándar también están disponibles en www.cyberdriveillinois.com. El Departamento de Servicios Empresariales de la Secretaria de estado no proporciona asesoramiento/consejo legal, financiero y/o comercial. (Consulte la página 20 para direcciones y números de teléfono).



ARTICULOS DE INCORPORACION REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN

Todos los Artículos de Incorporación deben someterse en duplicado (un original y una copia fiel). Al usar el Formulario BCA 2.10 estándar, los primeros cuatro Artículos deben llenarse completamente (disposiciones requeridas), y todas las respuestas deben estar escritas o impresas con tinta negra.

La existencia corporativa comienza solo cuando el Departamento de Servicios Empresariales ha "Procesado" los Artículos de Incorporación presentados.

Los Artículos de Incorporación deben establecer lo siguiente: nombre corporativo; agente registrado inicial y oficina registrada; propósito corporativo; acciones autorizadas; Acciones iniciales emitidas y la contraprestación a pagar por las mismas. Las siguientes páginas resumen estas disposiciones y resaltan algunas de las disposiciones opcionales. Por conveniencia, la explicación sigue el orden del formulario estándar.

ARTÍCULO 1: NOMBRE CORPORATIVO §4.05

A. Restricciones

Distinguible: El Acta de Corporaciones Empresariales de Illinois de 1983 establece que puede elegir un nombre siempre **que sea distinguible en los registros de la Secretaría de Estado** con respecto a el nombre corporativo o el nombre corporativo asumido de cualquier corporación de Illinois existente, o de cualquier corporación foránea autorizada

para realizar transacciones comerciales en Illinois, o cualquier nombre de compañía de responsabilidad limitada, o un nombre actualmente reservado o registrado.

NOTA: La aceptación de un nombre se realiza sin considerar nombres de propietarios únicos, asociaciones, marcas registradas y similares. Si usted no está seguro acerca de los derechos y obligaciones de un nombre, consulte con su abogado antes de usar el nombre seleccionado.

DESIGNADOR CORPORATIVO: El nombre debe contener, por separado y aparte de cualquier otra palabra o abreviatura, la palabra "CORPORACIÓN", "INCORPORADO", "COMPAÑÍA", "LIMITADA" o una abreviatura de una de estas palabras.

PALABRAS RESTRINGIDAS: El nombre no puede contener ninguna palabra o frase que indique o implique que la corporación está organizada con fines de seguros/aseguranzas, garantía, bancario o fiduciario.

LETRAS Y CARACTERES PERMITIDOS: El nombre debe consistir en letras del alfabeto inglés, números arábigos o romanos y / o solo aquellos símbolos que puedan ser reproducidos por el Departamento de Servicios Empresariales.

NOMBRE COMERCIAL: El nombre será el nombre bajo el cual la corporación realizará transacciones comerciales en Illinois, a menos que la corporación también elija adoptar uno o más nombres corporativos asumidos.

NOTA: Una designación divisional o un nombre comercial no son considerados un nombre corporativo asumido si el verdadero nombre corporativo se revela de manera clara y completa cada vez que se usa dicha designación divisional o nombre comercial.

B. CORPORACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES - NOMBRE (vea la página 11)

C. CORPORACIONES MEDICAS - NOMBRE (ver página 13)

D. DISPONIBILIDAD DEL NOMBRE

Antes de someter los Artículos de Incorporación, puede determinar si el nombre que ha elegido esta disponible y es aceptable para su uso, escribiendo al Departamento de Servicios Empresariales en Springfield o llamando al servicio de DISPONIBILIDAD DE NOMBRES al número de teléfono 217-782-9520. Esté preparado con nombres alternativos. También se puede realizar una verificación preliminar en la página web de Servicios empresariales en www.cyberdriveillinois.com.

NOTA: Una determinación preliminar de disponibilidad de nombre NO garantiza que el nombre estará disponible en una fecha posterior. El Departamento de Servicios Empresariales se reserva la determinación final de disponibilidad hasta que se presente para su respectivo proceso una RESERVACION DE NOMBRE, ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN o SOLICITUD DE NOMBRE CORPORATIVO ASUMIDO.

E. RESERVACION DE NOMBRE §4.10

Se puede reservar un nombre por 90 días por una tarifa de \$25 al presentar el Formulario BCA 4.10 o al escribir una carta que indique el nombre que debe reservarse, un breve propósito corporativo y el nombre y dirección del solicitante.

ARTÍCULO 2: AGENTE REGISTRADO Y OFICINA REGISTRADA

A. FUNCION DEL AGENTE REGISTRADO Y OFICINA REGISTRADA

Cada corporación está obligada según el Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 a tener y mantener un agente registrado y una oficina registrada en Illinois para proporcionar un registro público del nombre y la dirección de una persona a quien se le puede servir todo proceso asociado a la corporación. Además, el Departamento de Servicios Empresariales envía toda la correspondencia oficial al agente registrado en la oficina registrada establecida en los Artículos de Incorporación.

B. ¿QUIEN PUEDE SER UN AGENTE REGISTRADO?

El agente registrado debe ser:

- Una persona que reside en Illinois, o
- Una corporación específicamente autorizada por sus Artículos de Incorporación para actuar como un agente registrado y que tiene una oficina en Illinois.

NOTA: La corporación no debe nombrar a alguien como su agente registrado hasta que esa persona haya aceptado actuar en esa capacidad. El agente también puede ser un incorporador, director, funcionario o empleado de la corporación, a menos que los Artículos o estatutos establezcan lo contrario.

C. UBICACION DE LA OFICINA REGISTRADA

La oficina registrada debe:

- Estar ubicada en Illinois; y
- tener una dirección de calle o camino o ruta rural y número de apartado postal; y
- Ser idéntico a la oficina de negocios del agente registrado.

ARTÍCULO 3: PROPOSITO CORPORATIVO § 2.10 (A), 3.05

La cláusula de propósito es la declaración del carácter de los objetivos comerciales de su empresa. El Acto de Corporaciones Empresariales de 1983 permite que se formen corporaciones de Illinois para cualquier propósito legal permitido por esta ley, excepto para propósitos bancarios o de seguros/aseguranzas.

Sus Artículos de Incorporación pueden incluir uno o más propósitos corporativos específicos y/o una declaración general del propósito corporativo. El idioma autorizado para el propósito general es el siguiente:

The transaction of any or all lawful purposes for which corporations may be incorporated under the Illinois Business Corporation Act of 1983.

(Traducción)

La transacción de cualquiera o todos los propósitos legales por los cuales las corporaciones pueden ser incorporadas bajo el Acta de Corporaciones Empresariales de Illinois de 1983.

Una corporación comercial puede convertirse en una Corporación de Beneficios según la Ley de Corporaciones de Beneficios (805 ILCS 40) al incluir en su propósito corporativo la siguiente declaración: **“The corporation is a benefit corporation in accordance with the provisions of Article 2 of the Benefit Corporation Act and has a purpose of creating general public benefit.”**

(Traducción)

"La corporación es una corporación de beneficios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2 de la Ley de Corporaciones de Beneficios y tiene un propósito de crear un beneficio público general".

A. RESTRICCIONES

Además de los requisitos del Acto de Corporaciones Empresariales de 1983, otros estatutos, normas y regulaciones pueden influir en la redacción de su propósito corporativo. Muchas empresas y profesiones pueden estar restringidas en cuanto a los fines corporativos permitidos o pueden ser obligadas a usar un lenguaje preciso. Si tiene dudas acerca de su situación, consulte a un abogado.

B. CORPORACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES - propósito (vea la página 13)

C. CORPORACIONES MEDICAS - propósito (vea la página 13)

D. PODERES

Los poderes de la corporación son diferentes de los propósitos de la corporación. Los propósitos son los objetivos de una corporación - para qué está organizada. Los poderes son los medios por los cuales se pueden lograr los propósitos, las formas permitidas por el estatuto para que una corporación logre sus objetivos.

Todas las corporaciones tienen todos los poderes establecidos en el Acta de Corporaciones Empresariales de 1983. En los Artículos de Incorporación no se necesita declarar los poderes. No declare que su corporación tiene los poderes de una persona natural.

ARTÍCULO 4: ACCIONES AUTORIZADAS

Al redactar los Artículos de incorporación, deberá tomar decisiones claves sobre la estructura de acciones de su corporación, que incluyen: clases y número de acciones que se autorizarán y emitirán; incluyendo la limitación o denegación de los derechos de voto y/o derechos de voto acumulados; especificaciones de cualquier preferencia; y calificaciones, limitaciones, restricciones o derechos especiales.

A. PARRAFO 1:

El párrafo 1 enumera el nombre y la cantidad de acciones de cada clase de acciones que su corporación estará autorizada a emitir.

CLASE: Una clase de acciones es un grupo de acciones que tienen las mismas características generales. Por lo general, las clases se denominan "comunes" o "preferidas" o se les da una designación especial.

Las acciones "Common/comunes" son acciones que no tienen preferencia sobre ninguna otra acción con respecto al pago de dividendos o la distribución de activos en liquidación. Esto significa que los tenedores de acciones comunes tienen derecho a una división proporcional de los beneficios o ganancias netas (en la medida declarada por Junta Directiva), y a una distribución proporcional de los activos netos de la corporación al momento de la disolución.

Puede crear más de una clase de acciones comunes a través de sus Artículos de Incorporación, siempre que establezca claramente todas las diferencias en los términos de

cada clase (consulte el Párrafo 2). Las clases de acciones comunes generalmente se denotan por letra (por ejemplo: Common/Común, Common A/Común A, Common B/Común B) o por descripción (por ejemplo, Voting Common/Voto común, Non-Voting Common/Común sin voto).

Las acciones "preferidas" son aquellas que tienen derecho a la prioridad en el pago de dividendos o la distribución de activos en la liquidación de una corporación. Puede crear más de una clase de acciones preferidas a través de sus Artículos de Incorporación, siempre que establezca claramente los términos y las características especiales de cada uno (consulte el Párrafo 2). Las clases de acciones preferidas generalmente se indican mediante letras (por ejemplo, Preferred A/Preferidas A, Preferred B/Preferidas B) o por descripción (por ejemplo, Cumulative Preferred/Preferidas Acumulativas, Non-Participating Preferred/Preferidas sin participación).

SERIE: Una serie es una subunidad de una clase. Cada serie tiene las mismas características generales de la clase pero varía de otras series en uno o más términos comerciales específicos. Solo las clases especiales y preferidas pueden dividirse en series [§6.10].

NOTA: Cuando Ud. proporciona la "serie" de una clase, el Formulario BCA 2.10 estándar, Artículos de incorporación, debe modificarse ligeramente. Simplemente inserte la palabra "serie" en el Artículo 4 entre las palabras "Clase" y "número de acciones autorizadas". Enumere sus designaciones de serie en el Párrafo 2.

NUMERO DE ACCIONES A SER AUTORIZADAS: El número de acciones a autorizar significa el número de acciones dentro de cada clase que su corporación tendrá el poder de emitir. Este número sigue siendo el mismo a menos que y hasta que se incremente o reduzca por enmienda. Su empresa no está obligada a emitir todas sus acciones autorizadas, pero algunas deben emitirse. El Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 no establece requisitos mínimos, ni límites máximos sobre el número de acciones autorizadas. Al decidir cuántas acciones autorizar, es posible que desee considerar no solo sus necesidades inmediatas sino también cuántas acciones necesitará su empresa para emitir en el futuro inmediato.

B. PARRAFO 2:

El párrafo 2 enumera los términos, derechos y características especiales de cada clase o serie. Este párrafo puede dejarse en blanco solo cuando tenga una sola clase de acciones, a menos que desee colocar alguna limitación o calificación en esta clase. Cuando haya dos o más clases, el párrafo 2 debe completarse.

ACCIONES COMUNES: Cuando el párrafo 1 enumera dos o más clases de acciones comunes, se deben describir las diferencias entre estas clases. Por ejemplo, las clases pueden variar con respecto a los derechos de voto (por ejemplo, una clase puede ser acciones con derecho a voto y otra puede ser sin derecho a voto); términos administrativos (por ejemplo, cada clase puede elegir solo directores específicos); derechos de transferencia (por ejemplo, una clase puede no tener restricciones mientras que otra está sujeta a un derecho de primera negación); o derechos de preferencia.

NOTA: Ninguna clase de acciones comunes puede tener preferencia sobre ninguna otra clase de acciones con respecto al pago de dividendos o la distribución de activos en caso de disolución.

Acciones Preferidas: Cuando el párrafo 1 enumera una o más clases de acciones preferidas, se deben describir todas las preferencias, calificaciones, limitaciones, restricciones y derechos especiales o relativos con respecto a cada clase preferida. La preferencia más usual es el derecho a recibir dividendos antes de que se paguen dividendos a los tenedores de las acciones comunes; sin embargo, hay muchos términos y derechos que califican como disposiciones "preferidas". Algunos de estos mencionados en el Acta de Corporaciones Empresariales de 1983, entre otros, se incluyen los siguientes:

- Si la corporación tendrá derecho a rescatar acciones a un precio que no exceda el fijado por los Artículos de Incorporación [§6.05 (a)];
- Si los derechos a dividendos son acumulativos, parcialmente acumulativos o no acumulativos [§6.05 (b)];
- Si y en qué medida alguna clase tendrá preferencia en cuanto al pago de dividendos [§6.05 (c)];
- Si y en qué medida alguna clase tendrá preferencia con respecto a los activos en liquidación [§6.05 (d)];
- Si las acciones de cualquier clase serán convertibles en acciones de cualquier otra clase o en acciones de cualquier serie de la misma clase o de cualquier otra clase; y la tasa de dicho derecho de conversión [§6.05 (e)].

Si la corporación ha autorizado clases de acciones preferentes o especiales en sus Estatutos, pero no propone emitir ninguna de estas acciones en el momento de la presentación y no está decidida sobre las variaciones en los derechos relativos y las preferencias de estas clases, entonces la siguiente declaración debe ser insertada en el párrafo 2:

“The Preferred or Special stock shall be issued in one or more series by authority vested in the Board of Directors, with such voting powers, designations, preferences, rights, qualifications, limitations or restrictions thereof as shall be set forth in a Statement of Resolution to be filed pursuant to Section 6.10 of the Illinois Business Corporation Act.”

(Traducción)

“Las acciones preferentes o especiales se emitirán en una o más series por autoridad otorgada a la Junta Directiva, con los poderes de voto, designaciones, preferencias, derechos, calificaciones, limitaciones o restricciones que se establezcan en una Resolución para presentarse de conformidad con la Sección 6.10 del Acta de Corporaciones Empresarial de Illinois”.

Otras disposiciones sobre las Acciones: otras disposiciones que pueden usarse para cualquier clase o serie, ya sean comunes, preferidas o no, pero que solo pueden ser establecidas por los Artículos de Incorporación, incluyen:

- Una disposición que limita o elimina los derechos de voto acumulados, en todas o determinadas circunstancias, de cualquier clase, clase o serie o acciones [§7.40 (b)];
- Una disposición que reemplaza cualquier disposición del Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 que requiere la aprobación de una acción corporativa con el voto de los dos tercios de los accionistas [§2.10 (b) (2) (v)];
- Una disposición que otorga a los accionistas el derecho preferente a adquirir acciones no emitidas de la corporación, o valores de la corporación convertibles o que tengan el derecho de suscribir o adquirir acciones [§6.50];
- Una disposición que limita o elimina los derechos de voto o proporciona derechos especiales de voto en relación con cualquier clase, clase o serie de acciones [§7.40 (b)];

- Una disposición que establece requisitos para un quórum de accionistas si es diferente a la mayoría, pero no menos de un tercio de los accionistas [§7.60];
- Una disposición que autoriza la elección de todos o un número o porcentaje específico de directores por los tenedores de una o más clases o series de acciones [§.8.10 (f)];
- Una disposición que prohíbe la reemisión de acciones adquiridas por la corporación;
- Una disposición que hace que la votación en clase sea aplicable a ciertas enmiendas u otros actos de la corporación que serán votados por los accionistas [§10.25];
- Una disposición para elegir convertirse en una corporación cercana [BCA 2A.10] (consulte la página 14).

C. ACCIONES EMITIDAS

Las acciones emitidas son acciones que han sido suscritas y pagadas. Los tenedores de las acciones emitidas se consideran los dueños de la corporación.

Cuando se inicia una corporación, a cada propietario de la empresa normalmente se le emitirán una cantidad de acciones que representan su interés proporcional en la corporación. El número total de acciones que se propone emitir inicialmente debe indicarse en el Artículo 4. Se puede emitir una o todas las acciones autorizadas establecidas.

Determine las acciones que se emitirán por "clase" y "serie" (si corresponde). (Consulte el Artículo 4 en las páginas 4 - 7 para más detalles acerca de estos términos). Cuando el Departamento de Servicios Empresariales procese los Artículos de Incorporación presentados, todas las acciones que se propone emitir en el Artículo 4 se considerarán emitidas, y no se requerirá ningún informe adicional a la Secretaría de Estado sobre estas acciones.

NOTA: Planifique y pronostique cuidadosamente para evitar errores o equivocaciones. Los errores se pueden corregir solo modificando los Artículos de Incorporación o, en ciertos casos, al presentar una Declaración de corrección.

D. CONSIDERACION

La consideración es lo que se paga a la corporación a cambio de las acciones emitidas. Cada tenedor de acciones debe intercambiar efectivo, propiedades, pagarés o una combinación de estos elementos por las acciones que la corporación le emita. Conforme al Artículo 4, indique el valor de la contraprestación total que se recibirá en la moneda de los EE. UU.

El Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 no establece ningún monto mínimo que deba pagarse; sin embargo, la consideración no puede ser cero (0). En ausencia de fraude, el valor de la contraprestación será concluyente por el juicio de la Junta Directiva o de los accionistas.

La contraprestación a recibir (menos los gastos de emisión) se considera el CAPITAL SUSCRITO de la corporación.

Otros artículos: Disposiciones Opcionales.

Aunque al completar solo los primeros cuatro artículos cumplirá con los requisitos legales, hay muchas otras disposiciones que pueden incluirse en los artículos de incorporación. Algunos artículos solo se pueden establecer en los Artículos, mientras que otros se pueden establecer en los estatutos o en acuerdos separados. Se debe buscar asesoramiento legal para ayudarlo a decidir si colocar o no alguna disposición opcional en los Artículos y para ayudarlo a redactar correctamente estas disposiciones.

ARTICULO 5: PRIMERA JUNTA DIRECTIVA.

A. ARTICULO OPCIONAL: SE PUEDE DEJAR EN BLANCO

El número de directores iniciales puede fijarse en los Artículos de Incorporación o en la reunión organizativa de los incorporadores. Los nombres y direcciones de las personas que serán los directores iniciales también se pueden establecer en los Artículos. Si nombra a la primera junta directiva en los Artículos, no tendrá que convocar una reunión organizativa de los incorporadores. Tan pronto como los Artículos sean archivados por el Departamento de Servicios Comerciales, la junta puede proceder con el negocio de la corporación.

ARTICULO 6: FACTOR DE ASIGNACION

A. ARTICULO OPCIONAL: SE PUEDE DEJAR EN BLANCO

Los artículos desde el (a) hasta el (d) deben completarse solo si la corporación tiene la intención de poseer una propiedad fuera del estado de Illinois y / o realizará transacciones comerciales fuera de Illinois.

Antes de que una corporación pueda poseer propiedades y/o realizar transacciones comerciales en otro estado, se debe cumplir con las leyes de ese estado relativas a la concesión de licencias de una corporación constituida en otro estado.

Este artículo se usa para establecer el "factor de asignación" inicial de su corporación, el porcentaje de propiedad y negocio de su corporación que se estima a estar en el estado de Illinois. TODOS los impuestos de franquicia pagaderos durante el primer año fiscal de su empresa se basan en este porcentaje del capital suscrito.

Cuando el Artículo 6 se deja en blanco, el Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 establece que todos los impuestos de franquicia se calcularán sobre la base de todo el capital suscrito. Por lo tanto, el 100 por ciento del capital suscrito está sujeto a impuestos cuando todos los bienes y negocios están en Illinois o cuando el Artículo 6 se deja en blanco.

OTROS ARTICULOS: DISPOSICIONES OPCIONALES.

Si se deben agregar otras disposiciones a los Artículos de Incorporación, numérelas consecutivamente con el último artículo completado en el Formulario BCA 2.10 (es decir, si el Artículo 5 fue el último artículo completado, el siguiente debería ser el Artículo 6).

A menos que se indique lo contrario, cualquiera de las siguientes disposiciones puede agregarse a los Artículos o incluirse en los estatutos. Esta lista es solo ilustrativa y no pretende ser exclusiva:

- Disposiciones con respecto a la administración del negocio y la regulación de los asuntos de la corporación [§2.10 (b) (2) (i)];
- Disposiciones con respecto a la definición, limitación y regulación de los asuntos de la corporación [§2.10 (b) (2) (ii)];
- Disposiciones que fijan la duración de la corporación, si no son perpetuas [§2.10 (d)]. Sólo por los artículos.];
- Una disposición que reserva a los accionistas la facultad de hacer, alterar, enmendar o derogar los estatutos [§2.25. Sólo por los artículos.];
- Una disposición que limita o niega la facultad de la junta de directores para establecer que algunas o todas las clases y series de acciones de la corporación no serán certificadas [§6.35];
- Una disposición que limita o niega la autoridad de los accionistas para tomar medidas por consentimiento escrito sin una reunión formal [§7.10 (a). Sólo por los artículos.];

- Disposiciones que definen las calificaciones de los directores o limitan la autoridad de la junta directiva para establecer una compensación que se pagará a los directores por sus servicios como directores, funcionarios o de otra manera [§8.05 (b) (c)];
- Disposiciones que fijan el número de directores, establecen un rango variable para el tamaño de la junta o establecen términos "escalonados" para los directores [§8.10 (a) (b) (c)];
- Una disposición que autoriza la elección de todos o un número o porcentaje específico de directores por los tenedores de una o más clases o series de acciones específicas [§8.10 (f)]. Sólo por los artículos.];
- Disposiciones que establecen el tamaño del quórum de la junta directiva o que prohíben las reuniones de la junta o los comités de la junta a través del uso del teléfono de conferencia u otro equipo de telecomunicaciones [§8.15 (a) (b) (c) (d)];
- Disposiciones que autorizan a la junta directiva a crear comités de la junta y especificar los poderes que dichos comités pueden ejercer [§8.40 (a) (c)];
- Una disposición que prohíbe específicamente a la junta directiva actuar por consentimiento unánime por escrito sin celebrar reuniones formales [§8.45];
- Disposiciones que autorizan la indemnización o la compra de seguros para directores, funcionarios, empleados o agentes actuales o anteriores de la corporación [§8.75];
- Una disposición que da derecho a los accionistas a disentir y obtener el pago de sus acciones con respecto a acciones corporativas específicas que requieren el voto de los accionistas [§11.65 (a) (4)].

LOS INCORPORADORES/ASOCIADOS: FIRMAS

A. ¿QUIEN PUEDE SER UN INCORPORADOR/ASOCIADO?

Una corporación puede estar formada por uno o más incorporadores. Un incorporador será:

- Una persona natural (18 años o más);
- Una corporación (nacional o extranjera).

B. Firmas

Cada individuo que actúe como incorporador debe firmar los Artículos de Incorporación en la página posterior. **Imprima o escriba el nombre del incorporador debajo de su firma.** Adicionalmente, indique una dirección para cada incorporador.

Si otra corporación actúa como un incorporador, los Artículos deben mostrar su nombre exacto y el estado de incorporación. Los Artículos de Incorporación deben estar firmados por un funcionario debidamente autorizado de la corporación que actúa como incorporador. Imprima o escriba el nombre y el título del oficial bajo su firma.



REGISTRANDO LOS ARTICULOS DE INCORPORACION

A. EN LINEA

Puedes presentar los Artículos de Incorporación en línea en cyberdriveillinois.com.

- 1) Haga clic en "Departments" (Departamentos)
- 2) Business Services (Servicios de Negocios)
- 3) Corp Articles of Incorporations (Artículos de Incorporación de Corporaciones)

Necesitarás una tarjeta de crédito (Visa, MasterCard, Discover, o American Express)

B. PRESENTACIÓN DE PAPEL

1) QUE PRESENTAR PARA REGISTRAR

Entregue al Departamento de Servicios Empresariales:

- Artículos de incorporación (en duplicado, un documento firmado en original y una segunda copia, que puede ser otro original, una copia con papel carbón o una fotocopia)
- Cheque como método de pago con el monto de la tarifa inicial de registro (cheque certificado, cheque de caja, giro postal, cheque de abogado o cheque de contador público certificado de Illinois).

2) DONDE REGISTRAR / SERVICIO EXPEDITO

Todos los Artículos de Incorporación, incluyendo el pago respectivo, deben enviarse por correo a la oficina del Departamento de Servicios Empresariales en Springfield para su revisión. El departamento ofrece la revisión y, de ser aprobado, el proceso de la presentación de los Artículos de Incorporación puede realizarse en forma expedita dentro de las 24 horas posteriores a la recepción en la oficina de Springfield o Chicago. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Corporaciones Empresarial de Illinois, todas las solicitudes de servicio expedito deben hacerse en persona y acompañadas de una tarifa de servicio acelerado, por separado de \$100, pagadero a la Secretaria de Estado, además de la tarifa de presentación correspondiente (ver párrafo abajo). Todos los Artículos de Incorporación que se entreguen directamente a la oficina de Springfield o Chicago y que no soliciten un servicio acelerado se revisarán de forma rutinaria (no expedita) en la oficina de Springfield.

Cuando se haya otorgado la aprobación final, los Artículos de Incorporación se sellarán "FILED / PROCESADO" con la fecha de los mismos (es decir, la fecha de incorporación) y la oficina de la Secretaria de Estado le asignará un "File Number / Número de Corporación" de ocho dígitos. Una copia de los Artículos de Incorporación será devuelta a los incorporadores o a sus representantes.

COSTOS/TARIFAS DE PROCESAMIENTO

Hay dos tarifas requeridas al momento de la presentación. El impuesto de franquicia inicial que se basa en la "Contraprestación a pagar" para las acciones que se emitirán. La tarifa de presentación es un monto fijo.

A. TARIFA DE PRESENTACION [§15.10 (A)]: \$150

B. IMPUESTO DE FRANQUICIA

Si la consideración debe ser recibida a cambio de la emisión de acciones (Ver el artículo 4, Párrafo D en la página 7) es mayor de \$20,000, un impuesto inicial de franquicia también será pagadero. Por favor comuníquese con la Secretario del Estado para obtener más información, Departamento de Servicios de Negocios Springfield 217-782-9522 o Chicago 312-793-3380.



ORGANIZANDO LA CORPORACION

Se requieren otros procesos adicionales para ser una corporación, no solo es simplemente presentar los Artículos de Incorporación con la Secretaria de Estado. Este primer paso técnicamente creará una corporación, pero se deben realizar otros pasos adicionales para que su corporación tenga derecho a ser reconocida definitivamente como una entidad legal. Consulte a su abogado si tiene alguna pregunta sobre estos trámites.



CORPORACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES. Estatutos Compilados de Illinois 1992, Capítulo 805, Decreto 10

DEFINICION

Una "corporación de servicios profesionales" es una organizada bajo el Acta de Corporaciones de Servicios Profesionales únicamente con el propósito de brindar una categoría de servicios profesionales o servicios profesionales relacionados. El servicio profesional es cualquier servicio personal que requiera como condición previa a la prestación del mismo la obtención de una licencia a través de una agencia estatal, la Oficina de Patentes de los EE.UU. o el Servicio de Impuestos Internos del Servicio de Tesorería de los EE.UU. Los servicios relacionados que están permitidos son una combinación de dos o más profesiones según lo definido en la Sección 3.6 del Acta de Corporaciones de Servicios Profesionales [§ 10 / 3.6].

PROPIETARIOS Y AUTORIDADES

TODOS los accionistas, directores, funcionarios, agentes y empleados (que no sean personal auxiliar o el secretario corporativo) deben tener una licencia para prestar el mismo servicio profesional o servicios profesionales relacionados para los cuales está organizada la corporación [§ § 10/7, 10/11].

Si la corporación tiene un solo accionista, solo necesita tener un director que será el accionista y que también puede servir como presidente, secretario y tesorero. Si la corporación tiene solo dos accionistas, solo necesita tener dos directores que serán los accionistas, y ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero entre ellos [§ 10/10].

Ningún accionista entrará en un acuerdo de voto de confianza o cualquier otro tipo de acuerdo que otorgue a otra persona la autoridad para ejercer los poderes de voto de cualquiera de sus acciones [§ 10/11].

INCORPORACION

Una corporación profesional puede ser constituida por una o más personas con licencia de conformidad con la profesión respectiva o un abogado de Illinois al presentar los Artículos de Incorporación (Formulario BCA 2.10) ante el Departamento de Servicios Empresariales y siguiendo los procedimientos para la incorporación de las empresas descritas en este Folleto (ver páginas 1-10).

NOMBRE CORPORATIVO

El nombre de la corporación debe cumplir con todos los requisitos del Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 (consulte el Artículo 1: Nombre corporativo en la página 1), excepto que el nombre termine con una de las siguientes palabras o abreviaturas: "CHARTER", "LIMITED", "LTD.", "CORPORACIÓN PROFESIONAL", "CORP. PROF.", "O" P.C. (§ 10/9).

Si el nombre real de la empresa no incluye el nombre de uno o más de los accionistas, o si el nombre verdadero de la empresa continúa usando el nombre de un accionista fallecido, la corporación debe presentarla bajo el Acta de Nombres Comerciales Asumidos ante el Secretario del Condado Local donde se ubica su lugar principal de negocios (§ 10/9). Las corporaciones de servicios profesionales pueden adoptar uno o más nombres corporativos asumidos, de conformidad con las disposiciones del Acta de Corporaciones Empresariales de 1983.

CLAUSULA DEL PROPOSITO

La cláusula de propósito en los Artículos de Incorporación (Artículo 3 en el Formulario BCA 2.10) debe establecerse como sigue [§ § 10/6, 10/12] (debe ser escrito en Ingles):

CORPORACIÓN PROFESIONAL: Para ejercer la profesión de _____, y la prestación de ese tipo de servicios profesionales y servicios auxiliares.

El servicio PROFESIONAL se prestará desde las siguientes direcciones.

DISPOSICION DE LAS ACCIONES

A. REDENCION

Si no está previsto en los estatutos o en un acuerdo por separado, los Artículos de Incorporación deberán prever la compra o el reembolso de las acciones de cualquier accionista en caso de su muerte o descalificación.

LICENCIA O CERTIFICADO DE REGISTRO

Después de incorporarse a la Secretaria de Estado, la corporación debe estar registrada con la autoridad reguladora correspondiente del gobierno estatal o federal [§10 / 12].

A. LICENCIA

Para aquellas profesiones con licencia del Departamento de Regulaciones Profesionales de Illinois, debe enviar a esa agencia lo siguiente (consulte la página 21):

- **Solicitud completa para una licencia de Corporación de Servicios Médicos o Profesionales;**
- Fotocopia Certificada de los Artículos de Incorporación;
- **Lista** de todos los incorporadores, accionistas, directores, funcionarios;
- Si el nombre de la empresa es un nombre ficticio, someta la **evidencia de presentación** ante la Oficina del Secretario del Condado de acuerdo con la ley del Nombre asumido para Empresas; y
- Un **Cheque** por el monto de la tarifa de presentación de \$50.

B. CERTIFICADO DE REGISTRO (ABOGADOS)

Para una corporación organizada para ejercer la ley, entregue a la Corte Suprema de Illinois lo siguiente:

- Copias duplicadas de la **Solicitud completada del Certificado de Registro para Participar en la Práctica de la Ley como una Corporación Profesional;** y
- Un **Cheque** por el monto de la tarifa de presentación de \$50.



CORPORACIONES MEDICAS

Estatutos Compilados de Illinois de 1992, Capítulo 805, Decreto 15

DEFINICION

Una "corporación médica" es una organizada bajo la Ley de Corporaciones Médicas **solamente** para aquellas personas con licencia conforme a la Ley de Práctica Médica de Illinois.

PROPIETARIOS Y OFICIALES

TODOS los accionistas, directores y funcionarios de la corporación deben estar debidamente autorizados de conformidad con la Ley de Práctica Médica. Ninguna persona que no tenga una licencia de este tipo no tendrá ninguna participación en la propiedad, administración o control de la corporación, tampoco se le puede dar a ninguna persona que no tenga licencia, representación para votar por las acciones de la corporación [§15/2, 15/13] .

INCORPORACION

Una corporación médica puede ser incorporada por una o más personas con licencia conforme a la Ley de Práctica Médica o por un abogado de Illinois al presentar los Artículos de Incorporación (Formulario BCA 2.10 en duplicado) ante el Departamento de Servicios Empresariales, y siguiendo el procedimiento para incorporar empresas como se describe en este folleto (ver la pagina 1).

NOMBRE CORPORATIVO

El nombre de la corporación debe cumplir con todos los requisitos del Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 (consulte el Artículo 1: Nombre corporativo en la página 2), excepto que el nombre debe terminar con una de las siguientes palabras o abreviaturas: "CHARTERED," "LIMITED," "LTD.," "SERVICE CORPORATION," o "S.C." [§15/4].

Si el nombre real de la empresa no incluye el apellido de ningún accionista actual o anterior, la corporación debe registrar el nombre real de la empresa y los nombres de los accionistas con el Registro de documentos del condado en el que se encuentra la corporación o su oficina principal (§15/4).

Las corporaciones médicas pueden adoptar uno o más nombres corporativos asumidos, de conformidad con las disposiciones del Acta de Corporaciones Empresariales de 1983.

CLAUSULA DEL PROPOSITO

La cláusula de propósito en los Artículos de Incorporación (Artículo 3 en el Formulario BCA 2.10) debe establecerse como sigue [§15/2](Debe estar escrito en Inglés):

CORPORACION MEDICA: Poseer, operar y mantener un establecimiento para el estudio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y lesiones humanas, ya sean físicas o mentales, y promover la investigación y el conocimiento médico, quirúrgico y científico; los empleados de la corporación que brinden tratamiento médico o quirúrgico, consejo o consulta deben tener licencia conforme a la Ley de Práctica Médica.

DISPOSICIONES DE LAS ACCIONES

Si no está previsto en los estatutos, los Artículos de Incorporación deberán establecer un precio o un método para determinar un precio fijo al cual la corporación o su accionista puedan comprar las acciones de un accionista fallecido o un accionista que ya no califica para poseer acciones en la corporación. En ausencia de tal disposición en los estatutos o en los artículos, las disposiciones de la Ley de Corporaciones Médicas determinarán el precio [§15/6].

LICENCIA

Después de incorporarse a la Secretaría de Estado, la corporación debe estar registrada en el Departamento de Regulaciones Profesionales de Illinois [§15/5]. Debe enviar a esa agencia lo siguiente (consulte la dirección en la página 21):

- **Solicitud completada para una Licencia Servicios Médicos o Corporación Profesional;**
- **Fotocopia del certificado y los Artículos de Incorporación;**
- **Lista** de todos los incorporadores, accionistas, directores, funcionarios;
- Si el nombre corporativo de la empresa es un nombre ficticio, someta la **evidencia de presentación** ante la Oficina del Secretario del Condado; y
- Un **Cheque** por el monto de la tarifa de presentación de \$50.



SOCIEDADES ANONIMAS / CLOSE CORPORATIONS

Artículo 2A. De la Ley de Corporaciones Empresariales.

El término "sociedad anónima" tiene un significado común y un significado legal. Como se usa comúnmente, cualquier corporación controlada, administrada y que sea propiedad de un pequeño grupo de individuos puede denominarse una sociedad anónima. Sin embargo, tal como se utiliza en los Estatutos revisados de Illinois, solo las corporaciones organizadas o que optan por convertirse en una Sociedad Anónima son reconocidas como tal, y tienen derecho a los beneficios y están expuestas a las limitaciones de esta sección.

Todas las disposiciones del Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 se aplican a todas las sociedades anónimas organizadas en virtud del Artículo 2A, excepto en la medida en que el Artículo 2A dispone lo contrario. Antes de incorporar su negocio, consulte a su abogado sobre de las ventajas y desventajas de ser una sociedad anónima.

ARTICULOS DE INCORPORACION

Una sociedad anónima se incorpora de la misma manera que otras corporaciones (consulte la página 2), y los Artículos de Incorporación deben cumplir con todos los requisitos de la Ley de Corporaciones Empresariales de 1983 (2A.05). Se puede usar el formulario BCA 2.10, pero debe contener ciertas disposiciones requeridas por el Artículo 2A.

TITULO

Los Artículos deben contener un encabezado que indique el nombre de la corporación y que se está organizando como una sociedad anónima.

DISPOSICIONES OPCIONALES

Los artículos también pueden contener disposiciones que establecen:

- Que el negocio de la corporación sea administrado por los accionistas en lugar de por una junta directiva (2A.45);
- Una provisión que otorga a cualquier accionista, o a los tenedores de un número específico o porcentaje de acciones de cualquier clase, una opción para que la corporación se disuelva a voluntad o cuando ocurra cualquier evento o contingencia específica (2A.50).

ACUERDOS DE ACCIONISTAS POR ESCRITO (2A.40)

Cualquier fase de los asuntos de la corporación puede ser objeto de un acuerdo por escrito firmado por todos los accionistas, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Gestión y Administración del negocio de la corporación;
- Declaración y pago de dividendos o división de utilidades;
- ¿Quiénes serán los directores o funcionarios o ambos?

- Requisitos de votación de los directores o accionistas, incluido un requisito de unanimidad;
- Restricciones a la transferencia de acciones emitidas;
- Empleo de accionistas por la corporación; y
- Arbitraje de las cuestiones sobre las cuales los accionistas o directores no estén de acuerdo.



RAZONES POR LAS CUALES LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS SON DEVUELTOS

GENERAL - TODOS LOS DOCUMENTOS

A. Todos o parte de los puntos o artículos en el documento no han sido completados. Los **documentos incompletos no pueden ser aprobados.**

B. Las tarifas e impuestos presentados no están en la cantidad correcta; el cheque no está firmado, tiene más de 90 días de antigüedad y/o no se hizo pagadero a la Secretaría de Estado de Illinois.

C. El Departamento de Servicios Empresariales no puede identificar las firmas en el documento, y los nombres no se han escrito ni impreso debajo de las firmas.

D. La aplicación se sometió en el formulario incorrecto de acuerdo al proceso que se solicitó. Los formularios con fecha de revisión impresa del 1 de julio de 1984 o antes, están obsoletos y no serán procesados.

E. No se ha enviado el número correcto de copias del documento. Asegúrese si se requieren una o dos copias.

NOMBRES - ARTICULOS DE INCORPORACION, NOMBRE RESERVAS

A. El nombre elegido no es distinguible de un nombre que ya existe en nuestros registros y, por lo tanto, no está disponible para su uso.

B. El nombre corporativo contiene una palabra que tiene un uso restringido, por lo tanto no cumple con dicha restricción (por ejemplo las palabras: "engineering", "trust").

C. El nombre no contiene uno o más indicadores corporativos, por ejemplo: Inc., Corp., etc. (no aplica para los Nombres Corporativos Asumidos).

D. El nombre implica un servicio profesional y la corporación no se está organizando bajo la Ley de Corporaciones de Servicios Profesionales o la Ley de Corporaciones Médicas.

ARTICULOS DE INCORPORACION

A. Ver todos los puntos señalados anteriormente.

B. Las oficinas registradas deben ser una dirección física con numero, calle, avenida o camino, etc. (los apartados postales o P.O. Box solos, no son aceptables).

C. La cláusula de propósito contiene disposiciones que no son aceptables, es decir:

1. El propósito es demasiado amplio. El lenguaje más amplio autorizado por ley debe hacer referencia al Acta de Corporaciones Empresariales de 1983 (vea la página 3).

2. El propósito indica la práctica de una profesión. Los servicios profesionales de las corporaciones se rigen por la Ley de Corporación de Servicios Profesionales y la Ley de Corporaciones Médicas (consulte las páginas 11-14).

3. La cláusula de propósito prevé el "diseño de edificaciones", que se ha interpretado como la práctica de la arquitectura y la ingeniería.

4. La cláusula de propósito prevé el "diseño de estructuras, objetos o sistemas", que se ha interpretado como la práctica de ingeniería profesional o estructural.

5. La cláusula de propósito prevé el "descuento de billetes y billetes o la compra y venta de letras de cambio". Ambos actos están prohibidos por los estatutos.

D. El número de acciones a ser emitidas no se encuentra indicada, o el número de acciones que se propone emitir de cualquier clase de acciones es mayor que el número de acciones autorizadas de esa clase.

E. Los nombres de los incorporadores no están escritos ni impresos de forma legible, o no se muestran las direcciones de los incorporadores.

F. El pago de las tarifas no estaba en una forma aceptable.



OTROS PROCESOS A PRESENTAR

Usted y su corporación son responsables y están obligados a comunicarse con las diversas agencias gubernamentales federales, estatales y locales en donde se deben presentar otros procesos referentes a las corporaciones. No espere que las agencias relacionadas a su proceso se pongan en contacto con usted. Después del proceso de incorporación debe actuar con prontitud porque la falta de presentación del proceso, registro o reporte, podrían estar sujetos a multas u otras sanciones para Ud. o para su corporación.

Determinar qué agencias deben contactarse no es una tarea fácil. Algunas empresas están más reguladas que otras y algunos gobiernos locales son más restrictivos que otros. Es posible que deba analizar los estatutos y las ordenanzas, llamar o escribir a muchas agencias o consultar a profesionales como su abogado o contador público certificado.

Este folleto no intenta explicar o enumerar todas las agencias gubernamentales. Sin embargo, a continuación se enumeran algunas de las agencias que son contactadas con más frecuencia. (Para direcciones y números de teléfono, vea las páginas 20-21.)

AGENCIAS FEDERALES - SERVICIO DE RECAUDACION IMPUESTOS INTERNOS / INTERNAL REVENUE SERVICE

A. NUMERO DE IDENTIFICACION FEDERAL/FEDERAL IDENTIFICATION NUMBER

Después de la incorporación, obtenga el Formulario SS-4 del Servicio de Recaudación de Impuestos Internos (IRS) para solicitar un Número de Identificación de Empleador Federal (FEIN). Este número se conoce como el número de Seguro Social de la corporación y es un número de referencia clave utilizado por muchas agencias gubernamentales.

B. CORPORACIONES “S”

Si su corporación decide no estar sujeta a impuestos como una corporación, obtenga el Formulario 2553 del IRS para hacer una elección como una "Corporación S". Consulte a su abogado o contador para obtener ayuda para decidir si esta opción lo beneficiará a usted y a su corporación.

AGENCIAS DEL ESTADO

A. SECURITIES/Seguridades

Aunque están autorizados por los Artículos de Incorporación, las acciones no pueden venderse, excepto en cumplimiento de la Ley de Seguridad de Illinois de 1953. En caso de que estén exentas, las acciones deben registrarse en el Departamento de Seguridad de la Secretaría de Estado.

B. TRADEMARKS, SERVICEMARKS / MARCAS REGISTRADAS, MARCAS DE SERVICIO

Comuníquese con la Sección de **Marcas Comerciales Registradas del Departamento de Servicios Empresariales de la Secretaría de Estado.**

C. SALES TAX / IMPUESTO A LAS VENTAS

Si Ud. tiene planificado vender al por menor, su empresa necesitará el número de impuesto de ocupación para minoristas. Si tiene planificado vender al mayor, su empresa necesitará un número de certificado de reventa. Póngase en contacto con la **División de Impuestos de Ventas del Departamento de Recaudación de Impuestos de Illinois.**

D. INCOME TAX / IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las corporaciones están sujetas a todas las leyes estatales de impuestos sobre la renta, incluidos los impuestos de retención. Póngase en contacto con la **División de Impuestos sobre la Renta del Departamento de Recaudación de Impuestos de Illinois.**

E. UNEMPLOYMENT COMPENSATION / COMPENSACION POR DESEMPLEO

Antes de que su empresa contrate empleados, Ud. debe obtener un Número de Compensación por Desempleo a través del **Departamento del Trabajo de Illinois.**

F. WORKERS COMPENSATION / COMPENSACION A LOS TRABAJADORES

Póngase en contacto con la **Comisión Industrial de Illinois.**

G. PRIVATE BUSINESS AND VOCATIONAL SCHOOLS / NEGOCIOS PRIVADOS Y ESCUELAS VOCACIONALES

Obtenga una licencia de la **Junta de Educación del Estado de Illinois.**

H. DAY CARE CENTERS AND NURSERY SCHOOLS / CENTROS DE CUIDADO INFANTIL Y GUARDERIAS INFANTILES.

Obtenga licencias del **Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.**

I. COMMON CARRIERS AND UTILITIES / TRANSPORTISTAS COMUNES Y SERVICIOS DE UTILIDAD

Póngase en contacto con la **Comisión de Comercio de Illinois.**

J. INSURANCE AGENCIES AND BROKERAGES / AGENCIAS DE SEGUROS Y CORRETAJES

Póngase en contacto con el **Departamento de Seguros de Illinois.**

K. PROFESSIONAL LICENSES / LICENCIAS PROFESIONALES

Póngase en contacto con el **Departamento de Regulaciones Profesionales de Illinois.**

L. ATTORNEYS / ABOGADOS

Póngase en contacto con el **Secretario de la Corte Suprema.**

AGENCIAS LOCALES

Muchos condados, ciudades, pueblos y aldeas también requieren licencias o permisos y pueden restringir la publicidad, señales, estacionamiento y muchos otros aspectos de la operación de un negocio. Los funcionarios del condado y de la ciudad pueden aconsejarle sobre las ordenanzas y restricciones locales.



FORMULARIOS Y TARIFAS PARA CORPORACIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE ILLINOIS
DEPARTAMENTO DE CORPORACIONES EMPRESARIALES
DIVISION DE CORPORACIONES
www.cyberdriveillinois.com

Howlett Building
Oficina 350
Springfield, Illinois 62756
(217) 782-7880

69 W Washington
Oficina 1240
Chicago, Illinois 60602
(312) 793-2180
(ext.225 para español)

TABULADOR DE FORMULARIOS Y TARIFAS PARA CORPORACIONES DE NEGOCIOS DOMESTICOS Y FORANEOS

Los formularios están referidos por los números de sección del Acta de Corporaciones Empresariales de 1983

| No de | Tipo de formulario | Tarifa de Formulario Presentación |
|-----------------|--|-----------------------------------|
| EOA 205 | Declaración de Conversión | \$100 |
| EOA 305 | Declaración de Domesticación | \$100 |
| EOA 204/304 | Declaración de Abandono de Conversión/Domesticación | \$100 |
| BCA-1.15 | Declaración de Corrección | \$50 * |
| BCA-1.17 | Petición de Reembolso, Revisión o Apelación | \$5 |
| BCA-2.10 | Artículos de Incorporación | \$150 *** |
| BCA-4.10 | Reservación o Transferencia de Nombre | \$25 |
| BCA-4.15/4.20 | Aplicación para Adoptar nombre Asumido | \$ ***** |
| | Aplicación para Cambiar un nombre Asumido | \$25 |
| | CANCELACIÓN de un nombre Asumido | \$5 |
| BCA-4.25 | Registro o Renovación de Nombre (Empresa foránea) | \$50 |
| | CANCELACIÓN del Registro de la Empresa foránea | |
| BCA-5.10/5.20 | Declaración de cambio de Agente y Oficina Registrada | \$25 |
| BCA-5.15 | Notificación de Renuncia del Agente Registrado | \$5 |
| BCA-5.25 | Declaración Jurada de Conformidad para el servicio en la Secretaría de Estado | \$10 |
| BCA-6.10 | Declaración de Resolución para establecer la serie | \$25 |
| BCA-9.05 | Declaración de Cancelación de acciones no reutilizables | \$5 |
| BCA-10.30 | Artículos de Enmienda | \$50 |
| | Restauración de los Artículos de Incorporación | |
| BCA-11.25 | Artículos de Integración, Consolidación o Intercambio | \$50 por Corporación |
| BCA-11.39 | Artículos de Integración entre Corporaciones de Illinois y Compañías de Responsabilidad limitada | \$100***** |
| BCA-12.20 | Artículos para Disolver una Corporación | \$5 * |
| BCA-12.25 | Artículos para Revocar la Disolución de una Corporación | \$5 ** |
| BCA-12.45/13.60 | Aplicación para Restablecer Corporaciones Domesticas y Foráneas | \$200 ** |
| BCA-13.15 | Aplicación para tener la Autoridad de llevar a cabo Transacciones Comerciales en Illinois | \$150 * |
| BCA-13.40 | Aplicación para Enmendar la Autoridad de llevar a cabo Transacciones Comerciales en Illinois | \$25 |
| BCA-13.45 | Aplicación para Retirar Corporación Foránea y Reporte Final | \$25 * |
| BCA-14.01 | Declaración de Elección para Presentar un mes extendido El Reporte Anual | \$25 |
| BCA-14.30 | Informe Cumulativo sobre Cambios de Acciones Emitidas | \$5 ***** |
| BCA-14.35 | Reporte de Seguimiento de Integración o Consolidación de Corporaciones | \$5 ***** |

* Mas impuestos aplicables por franquicia, multas e intereses.

** Más Reportes Anuales, tarifas de presentación e impuestos aplicables por franquicia multas e intereses.

*** Más Impuestos aplicables de franquicia.

**** Mas impuestos aplicables por franquicia, multas e intereses.

***** La tarifa de presentación son \$100, pero si la integración implica más de 2 corporaciones seria \$50 por cada corporación.

***** La validez de un nombre asumido es de 5 años, y debe renovarse en los años que terminen en 5 y en 0, por lo tanto el costo para presentar una aplicación para adoptar un nombre asumido varía: \$150 por 5 años cuando se presenta en un año que termina en 0 o en 5; \$120 por 4 años cuando se presenta en un año que termina en 1 o en 6; \$90 por 3 años cuando se presenta en un año que termina en 2 o en 7; \$60 por 2 años cuando se presenta en un año que termina en 3 o en 8; \$30 por 1 año cuando se presenta en un año que termina en 4 o en 9.

NOTA: Las únicas formas de pago aceptadas para la presentación de los Artículos de Incorporación (para corporaciones con o sin fines de lucro), Aplicación para la Autoridad (corporaciones foráneas con o sin fines de lucro) y para las Aplicaciones para Restablecer la Corporación (con o sin fines de lucro) son las siguientes: Cheque Certificado (Certified Check), Cheque de Caja/Gerencia (Cashier Check), Giro Postal (Money Order), Cheque de Abogado (Law Firm/Attorney Check), Cheque de Contador Público Certificado (CPA's Check). Todo pago se debe hacer por el monto exacto correspondiente.

Los cheques emitidos deben ser pagaderos a: **ILLINOIS SECRETARY OF STATE**
NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO PARA NINGUN TIPO DE PRESENTACION



DIRECCIONES Y NUMEROS DE TELEFONO DE INTERES

SECRETARY OF STATE

Illinois Secretary of State
Department of Business Services
501 S. Second St., Rm. 350
Springfield, IL 62756
217-782-6961
217-782-7880

Illinois Secretary of State
Department of Business Services
69 W. Washington St., Ste. 1240
Chicago, IL 60602
312-793-3380
312-793-2180 (en español)

Illinois Secretary of State
Securities Department
Jefferson Terrace, Ste. 300A
Springfield, IL 6270
217-782-2256

Illinois Secretary of State
Securities Department
69 W. Washington St., 12th Floor
Chicago, IL 60602
312-793-3384

www.cyberdriveillinois.com

DEPARTMENT OF REVENUE

Illinois Department of Revenue
Income Tax Division
101 W. Jefferson St.
Springfield, IL 62708
217-782-9488
800-732-8866

Illinois Department of Revenue
Income Tax Division
100 W. Randolph St.
Chicago, IL 60601
800-732-8866

Illinois Department of Revenue
Sales Tax Division
101 W. Jefferson St.
Springfield, IL 62708
217-782-9488
800-732-8866

Illinois Department of Revenue
Sales Tax Division
100 W. Randolph St.
Chicago, IL 60601
800-732-8866

www.revenue.state.il.us/

INTERNAL REVENUE SERVICE (Solo para solicitar formularios)

Internal Revenue Service
320 W. Washington St., Rm. 611
Springfield, IL 62703
800-829-1040

Internal Revenue Service
230 S. Dearborn St.
Chicago, IL 60609
Attn: Form Services
800-829-1040

Todos los formularios/formas y publicaciones del IRS pueden ser solicitadas por correo:

Internal Revenue Service
Forms
P.O. Box 24672
Kansas City, MO 64131

www.irs.ustreas.gov



DIRECCIONES Y NUMEROS DE TELEFONO DE INTERES

ILLINOIS STATE BOARD OF EDUCATION

Illinois State Board of Education
Non-Public School Approval
100 N. First St.
Springfield, IL 62777
217-782-4321

Illinois State Board of Education
Non-Public School Approval
100 W. Randolph St.
Chicago, IL 60601
312-814-3517

www.isbe.state.il.us

DEPARTMENT OF INSURANCE

Illinois Department of Insurance
Agents/Brokers Section
320 W. Washington St.
Springfield, IL 62767
217-782-6366

www.idfpr.com

DEPARTMENT OF FINANCIAL AND PROFESSIONAL REGULATION

Illinois Department of Financial
and Professional Regulation
320 W. Washington St.
Springfield, IL 62786
217-785-0800

Illinois Department of Financial
and Professional Regulation
100 W. Randolph St.
Chicago, IL 60601
312-814-4500

www.idfpr.com

ILLINOIS COMMERCE COMMISSION

Illinois Commerce Commission
527 E. Capitol Ave.
Springfield, IL 62706
217-782-7295

Illinois Commerce Commission
100 W. Randolph St.
Chicago, IL 60601
312-814-2850

www.icc.state.il.us

DEPARTMENT OF LABOR

Department of Labor
Division of Unemployment Insurance
910 S. Michigan Ave., 11th Floor
Chicago, IL 60605
800-247-4984
(Solicite un paquete para Nuevo Empleador)

INDUSTRIAL COMMISSION

Industrial Commission
100 W. Randolph St.
Chicago, IL 60601
312-814-6500

DEPARTMENT OF CHILDREN AND FAMILY SERVICES

Illinois Department of Children & Family Services
100 W. Randolph St.
Chicago, IL 60601
312-814-6800

400 W. Monroe St.
Springfield, IL 62701
217-785-2509